

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Elisa Lago Moire, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1998, a instancia de don Manuel Tarrío Seoane Rodríguez y don Manuel Seoane Rodríguez, representado por el Procurador señor Gómez Martín, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Seoane Gómez, natural y vecino de esta ciudad de Santiago de Compostela, nacido el día 20 de septiembre de 1905, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1922, emigrando a Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Elisa Lago Moire.—23.205.

1.ª 7-5-1998

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 405/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez, el día 10 de junio de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 14 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 17 de septiembre de 1998, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Martín Muni-lla, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras subastas posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3914-18-405/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda o apartamento situado en la planta primera del inmueble, puerta B, con acceso por el portal número 2, escalera 2, del edificio denominado «Torre de Apartamentos», número 1, en el Espinar (Segovia), en el complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael». Linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 4-A; a la derecha, entrando, patio; a la izquierda, fachada exterior, y al fondo, apartamento 2-A; está compuesto de dos dormitorios con armarios empotrados, vehículos, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y terraza-solárium. Tiene como anejo la plaza de garaje número 6 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 4, sumando la superficie edificada 127 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,58 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.427, folio 184, libro 237, finca número 10.349.

Tipo de la subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Segovia a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—23.326.

SEVILLA

Edicto

En el procedimiento número 178/1994-4.ª, de juicio ejecutivo, de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Echevarría Fernández, doña Pilar Berdejo Rodríguez, «E. F. Gestión, Sociedad Anónima», «Costa Doñana, Sociedad Anónima», «Doñana Costa, Sociedad Anónima», y «Club Atlántico, Sociedad Anónima», y como ampliación del edicto de fecha 4 de marzo de 1998 del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, por el que se saca a pública subasta la finca 20.675, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al folio 71, tomo 1.276, libro 298, se ha acordado ampliar el mismo en el sentido de hacerse constar que para el caso de que no pudiera notificarse a los demandados los señalamientos acordados para los días 1 de junio de 1998, en primera; 1 de julio de 1998, en segunda, y una tercera, el día 3 de septiembre de 1998, sirva el presente edicto de notificación en forma a todos los fines y efectos.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.341.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1996, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de don Antonio Lázaro Cortés y doña María Nieves Lázaro Oliver, contra doña Gema Gutiérrez Jiménez y don Santiago Gutiérrez Vivas, vecinos de Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 1 de julio de 1998 y 28 de julio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza

mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Segunda hipoteca sobre la finca urbana número 18, vivienda tipo D, en la décima planta, con acceso por escalera y ascensores que arrancan del zaguán A o primero, a través de zona diáfana de paso en planta baja, y con puerta de entrada señalada con el número 17. Tiene una superficie construida de 124 metros 97 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero y terrazas. Linda, mirando a fachada desde la calle de Blasco Ibáñez: Por derecha, con vivienda tipo D, que tiene acceso por el zaguán B, y por izquierda y fondo, con vuelo sobre resto del solar no edificado. Forma parte de un edificio sito en Tavernes de Valldigna, en la partida Marina Maren, con frente a la calle Blasco Ibáñez y sin número de gobierno.

Inscripción: Tomo 2.497, libro 562 de Tavernes de Valldigna, folio 87, finca número 37.717, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Primera hipoteca sobre una participación indivisa de una treintaseisava parte, a la que se asignó la plaza de aparcamiento número 17 de la urbana número 1, terreno dedicado a aparcamiento de vehículos, en la parte posterior del edificio, y a su derecha, mirando la fachada, con superficie útil para aparcamiento y viales de paso y maniobra de unos 685 metros cuadrados. Alberga 36 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 36, que tienen cubierta metálica y cuyo acceso cierra con mecanismo fijo al suelo, con llave para bloqueo y abatible, siendo una y otro elemento común de todos los titulares de las plazas, a cuyo cargo serán por tanto los gastos extraordinarios que comporte su mantenimiento. La titularidad de cada plaza da derecho a ocupar un rectángulo demarcado mediante rayas en el suelo y determinado por un número iden-